

Es traducción del original:

“PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL PROYECTO POCTEFA ENJOYPYR (EFA112/1) IMPLEMENTADO POR LA AGENCIA CATALANA DE TURISMO

Con la mera presentación de su oferta, la empresa licitadora acepta las prescripciones técnicas establecidas en este pliego. Cualquier propuesta que no se ajuste a los requerimientos mínimos establecidos en este pliego quedará automáticamente excluida de la licitación.

1. Antecedentes

Liderado por la Agencia Catalana de Turismo, el proyecto europeo ENJOYPYR (EFA112/1) fue aprobado el 4 de diciembre de 2023 en la primera convocatoria de proyectos del programa INTERREG VI-A ESPAÑA-FRANCIA-ANDORRA (POCTEFA 2021-2027). Este proyecto empezó el 1 de enero 2024, tiene una duración de 36 meses (hasta el 31 de diciembre 2026). Cuenta con un presupuesto global de 968.771,47 euros, que son cofinanciados al 65% por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Francia-Andorra (POCTEFA 2021-2027). El objetivo del POCTEFA es reforzar la integración económica y social de la zona fronteriza España-Francia-Andorra.

El proyecto EnjoyPyr supone un paso adelante en respuesta al reto de desarrollar y promocionar una oferta turística común para el conjunto del destino Pirineo. Su objetivo principal es promover el desarrollo sostenible de los Pirineos trabajando con agencias receptoras locales en la creación, promoción y comercialización de al menos 10 rutas transversales transfronterizas que pongan en valor el patrimonio material e inmaterial destino, mejorando el atractivo global de los Pirineos. Para ello, se han propuesto los siguientes tres retos:

- Crear rutas que atraviesan la totalidad de los Pirineos transfronterizos, para ser recorridas en vehículo motorizado, a pie o en bicicleta.
- Colaborar con empresas que puedan crear la ruta y comercializarla.
- Promocionar el itinerario turístico creado en los mercados internacionales a través de todos los canales y herramientas existentes de los socios.

El partenariado está compuesto por las siguientes organizaciones:

- Agència Catalana de Turisme (Jefe de fila del proyecto)
- Turismo de Navarra – Gobierno de Navarra
- L'Agence des Pyrénées
- Pyrénées-Orientales Tourisme
- Agence de Développement Touristique Ariège Pyrénées

Y cuenta con la colaboración de tres asociados: Agence Départementale Tourisme Pyrénées-Atlantiques, Andorra Turisme y la Dirección General de Turismo de la Generalitat de Catalunya.

La primera acción del proyecto EnjoyPyr es la de **Gestión del proyecto** que incluye las siguientes tareas:

- **Work Package 1 - Gestión del proyecto**
 - Actividad 1.1 Gestión administrativa: coordinación y comunicación interna del proyecto, seguimiento, evaluación del proyecto y gestión de incidencias
 - Actividad 1.2 Gestión financiera: declaraciones de gastos, solicitudes de reembolso, controles/auditorías
 - Actividad 1.3 Gestión del plan de acción: informes de avance, entregables e indicadores

La ACT, como jefe de fila del proyecto, lidera esta acción y como tal se encargará de la coordinación del proyecto con el apoyo de una asistencia técnica externa, objeto de esta contratación.

El resto de acciones del proyecto se dividen de la siguiente forma:

- **Work Package 2 - Comunicación del proyecto**
 - Actividad 2.1 Cumplimiento de las obligaciones de comunicación del Programa
 - Actividad 2.2 Otras actividades de comunicación propias del proyecto
- **Work Package 3 - Pla de màrquetin estratègic transfronterer i plan de acció conjunt**
 - Actividad 3.1 Estudio previo de las rutas y recursos existentes
 - Actividad 3.2 Definición y consenso del relato conjunto: talleres en territorios
 - Actividad 3.3 Plan de marketing estratégico transfronterizo y plan de acción conjunto de comunicación y comercial, incluyendo también una estrategia de gestión y gobernanza del proyecto
- **Work Package 4 – Creación de productos turísticos transfronterizos**
 - Actividad 4.1 Inventario y convocatoria de las agencias receptoras del territorio
 - Actividad 4.2 Creación de 10 rutas transpirenaicas y acompañamiento a las agencias receptoras para la creación de productos
 - Actividad 4.3 Sesiones de fomento de la relación y el trabajo conjunto entre agencias receptoras
 - Actividad 4.4 Formación en creación de producto sostenible y regenerativo
- **Work Package 5 – Promoción**
 - Actividad 5.1 Diseño y elaboración de materiales promocionales de las rutas
 - Actividad 5.2 Puesta en marcha del Plan de Comunicación
 - Actividad 5.3 Puesta en marcha del Plan de Acción comercial

Más información del proyecto EnjoyPyr a la [web de la ACT](#) y a [LinkedIN](#).

2. Objeto del contrato

El objeto del contrato es la contratación de una asistencia técnica para apoyar la gestión administrativa y financiera, coordinación técnica y comunicación interna del proyecto POCTEFA ENJOYPYR (EFA112/1).

El objeto de este contrato estará cofinanciado al 65% por el Fondo Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Francia-Andorra (POCTEFA 2021-2027). El objetivo del POCTEFA es reforzar la integración económica y social de la zona fronteriza España-Francia-Andorra.

Los motivos que justifican la no división en lotes del objeto están contenidos en la memoria justificativa del contrato.

3. Obligaciones de la empresa contratista

La finalidad del contrato es asegurar la perfecta implementación del plan de trabajo del proyecto EnjoyPyr, así como garantizar el seguimiento económico, administrativo y financiero adecuado para cumplir con la regulación específica de control y justificación del programa INTERREG VI-A ESPAÑA-FRANCIA-ANDORRA (POCTEFA 2021-2027).

Se tendrán que tener en cuenta el [Reglamento \(UE\) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021](#) de disposiciones comunes de los fondos estructurales y de inversiones, el [Reglamento \(UE\) 2021/1058 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021](#) relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión, el [Reglamento \(UE\) 2021/1059 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de Junio de 2021](#) sobre disposiciones específicas para el objetivo de cooperación territorial europea (Interreg) que recibe el apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y de los instrumentos de financiación exterior, así como el [Manual del Programa](#) POCTEFA.

Las obligaciones de asesoramiento y apoyo que deberá asumir la empresa contratista son las siguientes:

- **Apoyo a la coordinación técnica del proyecto:** Apoyo en las tareas definidas en las actividades de gestión (reuniones, justificación, requerimientos...), así como asistencia con la comunicación con la autoridad de gestión del programa de financiación del proyecto. Planificación y seguimiento de las actividades que deben ser alcanzadas en el proyecto; apoyo y coordinación entre los responsables de las distintas actividades. Seguimiento y soporte de los contratos derivados del proyecto. Elaboración de un plan de evaluación de resultados propios.
- **Apoyo a la coordinación administrativa y financiera del proyecto:** Proporcionar asistencia en cuestiones administrativas, financieras. Seguimiento presupuestario y soporte en desviaciones y elegibilidad de los gastos. Apoyo en la elaboración y entrega de los

informes justificativos de actividad y control económico. Apoyo en la utilización de la plataforma de gestión del POCTEFA (SIGEFA 21-27).

La empresa contratista pondrá a disposición de la ACT el equipo técnico para apoyar a la Unidad de Proyectos Europeos y Relaciones Internacionales para cumplir con el plan de trabajo del proyecto y asegurar la calidad, alcance y resultados del proyecto ENJOYPYR (EFA112/1).

4. Requerimientos técnicos generales obligatorios de la prestación

La prestación contempla la realización de un servicio técnico de consultoría especializada en proyectos europeos con la realización de tareas específicas de asistencia a la coordinación técnica del proyecto, por un lado, y a la coordinación financiera, administrativa y legal, por otro.

Tareas A) Apoyo a la coordinación técnica del proyecto:

- 1) Asistencia a la coordinación y gestión del proyecto y supervisión de la ejecución de las tareas asignadas a todos los socios del proyecto.
 - Seguimiento, actualización y propuestas de mejoras del Gantt Chart del proyecto.
- 2) Organización, participación y asistencia a las reuniones de coordinación y seguimiento del proyecto, incluyendo las reuniones internas con la ACT (mensuales) y las reuniones globales con todos los socios del proyecto:
 - Reuniones de seguimiento online mensuales de 1h: apoyo en la elaboración de la agenda y presentaciones, participación, acta y resumen de los puntos de acción que debe realizar cada socio del proyecto.
 - Reuniones presenciales semestrales en los distintos territorios de los socios: apoyo en la elaboración de la agenda, presentaciones y participación según se requiera.
- 3) Seguimiento y soporte de los contratos derivados del proyecto, incluyendo la coordinación con las empresas contratadas.
- 4) Elaboración de un plan de evaluación de resultados propios que sirva para la monitorización y cumplimiento de los objetivos y resultados del proyecto basado en un sistema de indicadores KPI. Este plan de evaluación será validado por parte de la ACT. Deberán utilizarse indicadores tanto de gestión interna como de resultados e impactos externos esperados (tanto obligatorios para el programa como propios del proyecto).

Tareas B) Apoyo a la coordinación administrativa y financiera del proyecto:

- 1) Asistencia en la gestión económica y administrativa del proyecto y soporte en el seguimiento financiero del proyecto.
 - Seguimiento del plan financiero del proyecto y previsión de los importes presentados en cada declaración de gastos anuales.

- 2) Asistencia, revisión y supervisión de la presentación de informes de seguimiento de las actividades del proyecto y de los informes financieros del proyecto, que correspondan en el marco de la ejecución del proyecto y/o que sean solicitados por la Autoridad de Gestión del programa POCTEFA. Presentación de las solicitudes de pago en el programa POCTEFA.
 - Informes de seguimiento técnico semestral (5 en total)
 - Declaración de gastos anuales (15 en total)
 - Asistencia en la utilización de la plataforma de gestión del POCTEFA (SIGEFA 21-27).
 - Apoyo y respuesta a consultas que se puedan plantear.
- 3) Preparación de las modificaciones o reubicaciones presupuestarias de todos los socios requeridas en el marco del proyecto; elaboración del informe final del proyecto, y recopilación de los entregables de todos los socios elaborados en el marco del proyecto.

El equipo de la empresa contratista adscrito al proyecto EnjoyPyr deberá tener disponibilidad para desarrollar los trabajos de este contrato, incluida la disponibilidad para desplazamientos y realizar reuniones presenciales en los ámbitos geográficos identificados objeto de este contrato (Cataluña, Navarra, Pirineos Orientales y Ariège).

Dentro del presupuesto base de licitación se incluyen los gastos derivados de desplazamientos, dietas y alojamientos para las reuniones presenciales semestrales en los distintos territorios de los socios.

5. Descripción de medios técnicos y personales

La empresa contratista dispondrá de los medios técnicos y personales suficientes para desarrollar las tareas objeto de este contrato. En concreto, la empresa contratista deberá adscribir a la ejecución del contrato un equipo de trabajo con conocimientos de francés, catalán y castellano (idiomas vehiculares de trabajo de los socios del proyecto EnjoyPyr), que estará integrado como mínimo por los siguientes perfiles:

- Un perfil encargado de la coordinación técnica del proyecto, que lleve a cabo los servicios del grupo de tareas A), tal y como se describen en el punto 4 de este pliego.
- Un perfil encargado de la coordinación financiera y administrativa, que lleve a cabo los servicios del grupo de tareas B), tal y como se describen en el punto 4 de este pliego.

Los dos perfiles del equipo tendrán que tener un título universitario de grado/licenciatura o titulación superior equivalente homologada en el Estado español en disciplinas relacionadas con el derecho, ADE, economía o similares. Los requisitos se acreditarán mediante título oficial.

Más allá de estos perfiles obligatorios, podrán aportarse perfiles adicionales.

6. Seguimiento y control de la ejecución del contrato

El órgano de contratación designará a una persona responsable del contrato que asumirá el control y la coordinación de la ejecución contractual con la empresa contratista a fin de tratar directamente las cuestiones relacionadas con el desarrollo normal de las tareas indicadas en este pliego.

La empresa contratista deberá designar a una persona responsable a quien encargar la gestión de la ejecución del contrato y que deberá garantizar la calidad de la prestación a ejecutar, tratando directamente las cuestiones relacionadas con el desarrollo normal de las tareas indicadas en este pliego con la persona interlocutora designada por el órgano de contratación.

Las personas referidas anteriormente se reunirán con una periodicidad mínima mensual con el fin de supervisar, controlar y tratar cualquier aspecto vinculado con el desarrollo del contrato, a fin de asegurar que el mismo se está ejecutado conforme a lo establecido en el presente pliego.

Con carácter general, estas reuniones mencionadas anteriormente se llevarán a cabo de forma telemática, aunque será posible tener reuniones presenciales en las oficinas de la Agència Catalana de Turisme –en este caso, los desplazamientos deberán realizarse prioritariamente en transporte público o con vehículos de bajas emisiones: eléctricos, híbridos o de gas (bifuel de gasolina).

(firma)

Blanca Cros i Moll
Jefa de unidad Proyectos Europeos y Relaciones Internacionales”